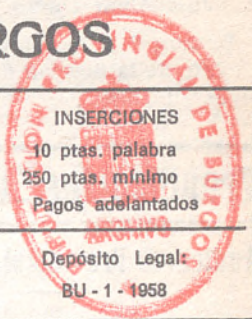




Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor: Diputado Ponente, D.ª Carmela Azcona Martincorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	INSERCCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1983	Miércoles 19 de octubre	Número 237

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Devolución de fianzas

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva del siguiente contratista:

D. Cándido Salvador Bartolome-sanz, vecino de Adrada de Haza, adjudicatario de las obras de «Abastecimiento de agua, distribución y saneamiento en Jaramillo Quemado.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 7 de octubre de 1983. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

5836.—1.600,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación,

se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

Constructora Peache, S. A., vecino de Aranda de Duero, Avda. Castilla, 45, adjudicatario de las obras de «Construcción Ayuntamiento, vivienda y salón de actos en Villahoz».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 27 de septiembre de 1983. El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

5837.—1.400,00

Delegación de Hacienda

Ordenación de pagos

Núm. de índices: 10 A, 11 A, 12 A, 13 A, 43, 44, 45, 46, 47 y 48

Núm. de orden, 7; Nombre y apellidos, Teófilo García González.

13 Avelina Tapia Peñalba.

14 Carmen Sáinz Alonso.

1 Mercedés Bueno Ortega.

15 Felisa Quintanar López.

41 M.ª Concepción Sanz Aldea.

42 Adela Arnáiz Vicente.

52 Eugenia Revilla Medina.

53 Isabel San José González.

- 54 Casilda Marijuán de la Viuda.
- 58 Francisco Martín Villaverde.
- 59 Antonia Ortega Casado.
- 38 Dionisio del Río Marcos.
- 39 Eduardo Simón Montes.
- 40 Eutiquio Morquecho Alonso.
- 5 Luciano Navarro Alameda.
- 6 Florentino Torreintes Espiga.
- 7 Segundo Varela García.
- 60 Tomasa Esperanza Pastor Bragado.
- 55 M.ª Angeles Olalla Rodríguez.
- 56 Mercedes San Llorente Serna.
- 61 Valentina Argüeso Díaz.
- 62 M.ª Luisa Triana Gutiérrez.
- 63 Carmen Núñez Heredia.
- 64 Felisa Martínez González.
- 65 M.ª Encarnación Moratínos Hernández.
- 41 Matías Pérez Susinos.
- 66 Francisco Ruiz Valverde.
- 67 Sebastián Simón Ballesteros.
- 68 Vicente Domínguez Alonso.
- 69 Carmen Hernando Arribas.
- 70 Jerónima Velasco Velasco.
- 71 Julia Carmen Ruano Berzosa.
- 72 José M.ª Ruiz de Albornoz Escuin.
- 73 Constanca Arranz del Río.
- 74 M.ª Dolores Rodríguez Montero.
- 75 M.ª Luisa Martínez Llarena.
- 76 Basilio de la Fuente González.
- 77 Francisco Ruiz Valverde.
- 78 Lucio Estefanía Sarraalde.
- 79 Ramón López Rodríguez.
- 58 M.ª Concepción Vicario Güemes.
- 59 Elena Beatriz Nogal Crespo.
- 60 Adela Arnáiz Vicente.
- 61 Eulogia Ginel Martínez.
- 80 Antolin Martínez Avilés.
- 81 Marina Cuesta Rueda.
- 82 Segismunda Rámila Serna.
- 83 Petra de Echevarria Orcos.

84 Marciana Villaquirán García.
 85 Bernardino Venero Lomillo.
 86 Ursicio Arce Manjón.
 42 Angel Fernández Martínez.
 43 José Algar Díez.

Burgos, 7 de octubre de 1983. —
 El Jefe de la Sección de Clases Pa-
 sivas (ilegible).

Providencias Judiciales

Audiencia Provincial de Burgos

El Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial, en auto de hoy dictado en el rollo 84 de la causa 14/81, por tentativa de robo, contra José Fernández Castañares, acordó dejar sin efecto la requisitoria publicada en este «Boletín Oficial» de esta provincia, número 247, de fecha 29 de octubre de 1982, por haberse decretado el sobreseimiento libre de dicha causa, dejando sin efecto con todas sus consecuencias legales el procesamiento de dicho sujeto.

Dado en Burgos, a 5 de octubre de 1983. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido, en autos de separación matrimonial, número 309/83, seguidos a instancia de doña María Ascensión González Gadea, representada por el Procurador Sr. Echevarrieta Miguel, que tiene solicitado el beneficio legal de pobreza, contra don Ventura Cano García, mayor de edad, vecino que fue de Burgos, hoy en ignorado paradero, siendo parte el Ministerio Fiscal, por medio de la presente se emplaza a referido demandado don Ventura Cano García, a fin de que dentro del término de veinte días improrrogable, siguientes a su publicación, comparezca en los autos personándose en legal forma y conteste a la demanda por escrito, bajo apercibi-

miento de ser declarado en rebeldía, tener por contestada la demanda y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. Se le hace saber que las copias de demanda y documentos presentados, se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado donde podrá hacerse cargo de ellas en días y horas hábiles.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en legal forma a dicho demandado D. Ventura Cano García, a virtud de su ignorado paradero, expido y firmo la presente en Burgos, a 6 de octubre de 1983. El Secretario (ilegible).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

D. Francisco Javier Cambón García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros Municipal, contra D. José Antonio de los Mozos Plaza y su esposa doña Carmen Escribano López, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles objeto de hipoteca que al final se describirán:

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día doce de enero de 1984, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que si hubiere postor que cubra el tipo que sirvió de base a la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate y se mandará llevarlo a efecto.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados

1. — Finca urbana, sita en Burgos, núm. 18, vivienda mano izquierda de la planta alta quinta, de la casa señalada con el núm. 9 de la calle Clunia, con fachada también a la calle de Alfonso X el Sabio, con superficie de ciento veintiún metros cuadrados y sesenta decímetros, de los que ocho metros y cuarenta y un decímetros cuadrados son de terraza; se compone de seis habitaciones, cocina, baño, aseo, vestíbulo, pasillo y terraza a fachada y patio, linda, Norte, con patio interior de la finca y la que construyen los señores Ortega Abajo, en la calle Alfonso X el Sabio; Sur, calle Alfonso X el Sabio; Este, con casa ya construida de los señores Ortega Abajo, y Oeste, con vivienda derecha, ascensor y caja de escalera, tiene asignada una cuota de participación por razón de comunidad de siete enteros y diez centésimas por ciento; inscrita al tomo 2.450, libro 76, sección primera de Burgos, folio 163 vuelto, inscripción tercera, finca 5.400.

Dado en Burgos, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Francisco Javier Cambón García. — El Secretario (ilegible).

5810.—4.680,00

D. Francisco Javier Cambón García, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio ejecutivo núm. 381/1983, a instancia del Procurador señor Prieto Sáez, en nombre y representación de Faisa-Entidad de Financiación, Sociedad Anónima, contra ignorados herederos y herencia yacente de D. José María Aldea Gómez, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 171.302 pesetas, y en

cuyos autos, con fecha veintiocho de septiembre pasado, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y fallo, son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Burgos, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. El Ilmo. señor D. Francisco Javier Cambón García, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. tres de esta ciudad de Burgos y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, Faisa-Entidad de Financiación, S. A., con domicilio en Logroño, representada por el Procurador D. Francisco Javier Prieto Sáez y dirigido por el Letrado D. J. Manuel Reboiro Fraile; y de la otra, como demandados, ignorados herederos y herencia yacente de D. José María Aldea Gómez, que tuvo su domicilio en Burgos, éstos por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los demandados ignorados herederos y herencia yacente de don José María Aldea Gómez, y con ello completo pago al actor de la cantidad de ciento seis mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas de principal, nueve mil seiscientos treinta y ocho pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado. Francisco Javier Cambón. Dicha sentencia fue leída y publicada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez que la dictó en el día de su fecha».

Y para que sirva de notificación dicha sentencia a los demandados, expido el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, en Burgos, a cinco de octubre de mil novecien-

tos ochenta y tres. — El Juez, Francisco Javier Cambón García.
5811.—4.570,00

D. Francisco Javier Cambón García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 480/1982, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Diego Miguel Relloso Quintana y su esposa doña María del Carmen Amiruaga Diego, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a la parte demandada que al final se describirán:

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día diez de enero próximo del año 1984, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en el acto, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el acto, y que si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base a la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

3.º Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Elemento núm. 35 (treinta y cinco), vivienda situada en la planta primera de la casa núm. siete de la calle La Mata, que linda: Este o frente, escalera derecha fachada zaguera del edificio; izquierda, fachada principal que da a la calle La Mata; fondo, patio que mide 65 metros cuadrados y participa en los elementos comunes con el 2,91 por 100, forma parte del edificio sito en la calle de La Mata, de Villasana de Mena, integrado por tres casas señaladas con los números 5, 6 y 7 que se hallan separadas entre sí por dos escaleras exteriores que sirven de acceso a sus viviendas colindantes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 748, libro 284, folio 192, finca 24.011. Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca fue de 2.550.000 pesetas (dos millones quinientas cincuenta mil pesetas).

Dado en Burgos, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Francisco Javier Cambón García. — El Secretario (ilegible).

5812.—5.180,00

Juzgado de Distrito núm. dos

D. Moisés Ruiz Ruiz, Juez de Distrito núm. dos de Burgos.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil núm. 99/81, seguido a instancia del Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la casa núm. 3 y 5 de la calle Aparicio y Ruiz y 3 de la de Benito Gutiérrez, en Burgos, contra D. Antonio Bellver, en reclamación de 9.563 pesetas, se ha acordado en providencia de esta fecha, en trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta, los bienes que se reseñarán a continuación, embargados como de la propiedad de dicho demandado, para hacer pago al demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento.

Bienes embargados que han de ser subastados

Un motor marca Indar, núm. 21.547 de 1.450 revoluciones, tasado en veinte mil pesetas.

Condiciones de la subasta

El bien embargado sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo. Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado en metálico el diez por ciento al menos del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en dicha subasta.

Fecha y lugar de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la planta baja del Palacio de Justicia el día cuatro de noviembre, a las once de la mañana.

Dado en Burgos, a 6 de octubre de 1983. — El Juez, Moisés Ruiz Ruiz. — El Secretario (ilegible).

5813.—2.590,00

MIRANDA DE EBRO**Juzgado de Primera Instancia**

Don Román García Maqueda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido.

Doy fe: Que en autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado al núm. 130/83, que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Miranda de Ebro, a 28 de septiembre de 1983. Vistos por el Sr. D. José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, los anteriores autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, núm. 130 de 1983, tramitados por este Juzgado y seguidos entre partes, de una, como demandante, Cerámica del Duero, S. A., con domicilio social en Valladolid, representada por el Procurador D. Alberto Martínez Otaduy y dirigida por el Letrado D. José María García Moreno, y de otra, como demandado, Construcciones Arranz en la persona del titular del negocio, actualmente en ignorado domicilio, declarada en rebeldía en estos autos, sobre reclamación de cantidad.

Resultando:

Considerandos:

Fallo: Que estimando integralmente la demanda formulada por el Procurador D. Alberto Martínez Otaduy, en nombre y representación de Cerámica del Duero, S. A., contra Construcciones Arranz, declarada en rebeldía en los autos, debo condenar y condeno a ésta a que satisfaga a aquélla la cantidad de sesenta y una mil quinientas treinta y seis pesetas más los intereses legales de la misma desde la interposición judicial de la demanda e imponiéndose a la demandada las costas del juicio. Notifíquese la presente resolución a las partes y al demandado rebelde en la forma que para éstos exceptúa la Ley a no ser que la parte actora interese su notificación personal dentro del término del quinto día.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, José Ramón Alonso Ochoa.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez de Primera Instancia que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, ante mí, el Secretario, de todo lo cual doy fe. — Román García Maqueda. Rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia para que sirva de notificación en forma legal a la demandada, indicada, expido el presente que firmo en Miranda de Ebro, a 30 de septiembre de 1983. — El Secretario, Román García Maqueda. — V.º B.º el Juez (ilegible).

5821.—4.150,00

LERMA**Juzgado de Distrito**

Dña Rosa María Gómez González, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Lerma (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 110 de 1983 sobre imprudencia lesiones y daños en accidente de circulación se ha dictado sentencia cuyo encabezamien-

to y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la villa de Lerma, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por el Sr. don Aurelio Alonso Picón, Juez en régimen de provisión temporal de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas núm. 110 de 1983, por denuncia de la Guardia Civil de Tráfico, Contra, Félix de Juan Ortega, mayor de edad, casado, administrativo y vecino de Burgos, perjudicado Luis Antonio Martínez Sánchez, mayor de edad, soltero y con último domicilio conocido en Bruselas (Bélgica) como denunciado y como responsable civil y perjudicado Faustino Pérez Peña, con último domicilio conocido del mismo en Bruselas (Bélgica), sobre imprudencia lesiones y daños siendo parte el Ministerio Fiscal, y el Letrado don Felipe Real Chicote que comparece defendiendo al denunciado Félix de Juan Ortega.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a los denunciados Félix de Juan Ortega y Luis Antonio Martínez Sánchez de la falta de imprudencia lesiones y daños que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado Aurelio Alonso Picón. Rubricado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en día de su fecha, ante mí, el Secretario, de todo lo cual doy fe.

Y para que sirva de cédula de notificación al denunciado Luis Antonio Martínez Sánchez y Responsable Civil subsidiario y perjudicado: Faustino Pérez Peña, con último domicilio conocido de los mismos en Sq. Jacques Franck y Ruy de Thy 27 A, respectivamente de Bruselas (Bélgica) y que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero. Expido la presente en la villa de Lerma, a 7 de octubre de 1983. — El Secretario, Rosa María Gómez González.

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE BURGOS

D. Daniel Sanz Pérez, Presidente de la Junta Electoral Provincial de Burgos.

Hago saber: Advertido error en la relación de municipios y Entidades Locales Menores donde han de celebrarse Elecciones locales parciales, publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, adicional núm. 214, del 21 de septiembre del presente año, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 8, donde dice: «los municipios de Celada del Camino, Cubillo del Campo y Villariezo, así como las Entidades Locales Menores de Cardenajimeno y Villagutiérrez, debe decir: «el municipio de Celada del Camino, así como la Entidad Menor de Cardenajimeno».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo el presente, en Burgos, a 11 de octubre de 1983. — El Presidente, Daniel Sanz Pérez. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - Anuncio

Don Angel Santisteban Negrete ha solicitado autorización para el vertido al cauce del río Trueba, de las aguas residuales procedentes de su industria de conservas de pescado en término municipal de Espinosa de los Monteros (Burgos).

De acuerdo con el estudio presentado, las obras consisten en la instalación de una fosa séptica a donde se conduce el efluente, con un caudal de 0,25 metros cúbicos a la hora, procedente de las aguas de servicios de personal y aguas otras de lavado cuya concentración en sal no sea elevada. Las aguas concentradas de salmuera, con un volumen diario de unos 0,6 metros cúbicos, se almacena en un depósito de 50 metros cúbicos de capacidad, para su posterior evacuación a vertedero.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro ante la Alcaldía de Espinosa de los Monteros (Burgos), durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente y estudio en la Comisaría de Aguas del Ebro, P.º Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1983. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

5823.—3.150,00

VIZCAYA DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Distrito Minero de Euskadi

Sección de Minas

La Sección de Minas de Vizcaya del Distrito Minero de Euskadi hace saber que han sido solicitados los siguientes Permisos de Investigación:

Número 12.699; nombre «Fortuna 1»; mineral: Recursos de la Sección C); cuadrículas: 300; términos municipales: Carranza y Lanestosa (Vizcaya), Merindad de Montija y Valle de Mena (Burgos), Ramales de la Victoria y Soba (Cantabria).

Número 12.700; nombre, «Fortuna 2»; mineral: Recursos de la Sección C); cuadrículas: 300; términos municipales: Carranza (Vizcaya), Valle de Mena (Burgos) y Villaverde de Trucios (Cantabria).

Número 12.701; nombre, «Fortuna 4»; mineral: Recursos de la Sección C); cuadrículas: 275; términos municipales: Arcetales, Sopuerta, Valmaseda y Zalla (Vizcaya), Arceniega (Alava y Valle de Mena (Burgos).

Número 12.702; nombre, «Fortuna 3»; mineral: Recursos de la Sección C); cuadrículas: 216; términos municipales: Arcetales,

Carranza y Valmaseda (Vizcaya), Valle de Mena (Burgos) y Villaverde de Trucios (Cantabria).

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Bilbao, 30 de junio de 1983. — El Jefe de la Sección de Minas de Vizcaya, Manuel Zurro Martín.

5824.—2.260,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por D. Carlos Samaniego Llauro, como Director Gerente de la empresa «Tecnigas», instaladora en la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles en la estación de Miranda de Ebro, de un «depósito para alimentar cocina industrial de gas», se ha solicitado licencia de este Excmo. Ayuntamiento para realizar dicha instalación.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) núm. 2. del art. 30, del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de Oficina en indicado plazo.

Miranda de Ebro, a 6 de octubre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

5778.—1.880,00

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al

público el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1983, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación, en sesión celebrada en fecha 29 de septiembre de 1983, y con el quórum fijado en el art. 3.º del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 300.582.

B) Operaciones de capital:

6.—Enajenación de inversiones reales, 2.228.000 pesetas.

7.—Transferencias de capital, pesetas, 10.726.971.

9.—Variaciones de pasivos financieros, 635.217 pesetas.

Total ingresos: 13.890.770 pesetas.

PAGOS

B) Operaciones de capital:

6.—Inversiones reales, 13.890.770 pesetas.

Total gastos: 13.890.770 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14, apartado 2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Melgar de Fernamental, 30 de septiembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Fuentespina

El Ilustre Ayuntamiento de esta villa de Fuentespina, acordó en Pleno celebrado por el Ayuntamiento el día 2 de septiembre de 1983, la aprobación inicial de modificación de las normas subsidiarias en el sentido de incorporar los terrenos sitos en la margen izquierda de la carretera nacional número uno, Km. 152,800 por reunir los mismos las condiciones establecidas en el art. 81 de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana, del casco urbano de este municipio.

En trámite para su aprobación definitiva y con arreglo a lo estipulado en el art. 41 de la citada Ley, se abre un período de información pública de treinta días, a partir de la fecha de su publica-

ción en el «Boletín Oficial» de la provincia, para poder presentar alegaciones que estimen por conveniente, todo ello por escrito, en la Oficina del Ayuntamiento.

Fuentespina, 3 de octubre de 1983. — El Alcalde, Dionisio Serrano Gil.

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

Habiéndose acordado por esta Corporación, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1983, la modificación de las Ordenanzas que a continuación se citan, queda expuesto al público, el correspondiente expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo los interesados legitimados podrán presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Ordenanzas que se modifican:

— Arbitrio con fin no fiscal sobre adecentamiento de muros, fachadas, puertas y ventanas.

— Tasa sobre licencias urbanísticas.

— Tasa sobre utilización de báscula municipal.

— Arbitrio sobre perros.

— Tasa sobre tránsitos de ganados.

— Tasa sobre expedición de documentos.

— Tasa sobre ocupación de vía pública y puestos públicos.

— Tasa sobre rodaje y arrastre de vehículos no gravados por el Impuesto de Circulación.

— Prestación personal y de transportes.

— Industrias callejeras y ambulantes.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Merindad de Cuesta Urria, a 3 de octubre de 1983. — El Alcalde, Abilio Alonso.

Ayuntamiento de Villalmanzo

En sesión celebrada el día 26 de septiembre, la Corporación aprobó las Ordenanzas que posteriormen-

te se citan, con el quórum exigido en la Ley 40/81 de 28 de octubre, según la misma Ley se expone al público, por plazo de 15 días, para que se examine el correspondiente expediente y puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

— Tasas por licencias urbanísticas.

— Tasa por alcantarillado.

— Tasa por abastecimiento de agua

— Tasa de cables, postes y palomillas.

— Tasa por tránsito de ganado en la vía pública.

— Tributo no fiscal por tenencia de perros.

— Entrada de vehículos por vía pública.

— Tasa sobre voladizos y salientes de fachada.

— Tasa por ocupación de vía pública con mercancías, escombros y materiales.

Con arreglo al art. 18 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villalmanzo, a 3 de octubre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto, acordó la aprobación de la memoria valorada de reparación del juego de bolos, de esta localidad, por importe de quinientas cincuenta y dos mil trescientas veintiuna pesetas.

Dicho documento ha sido redactado por el Ingeniero Técnico, don José Luis Ortiz Gómez.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, puedan presentarse reclamaciones contra dicha memoria los que se hallen con derecho a formularlas.

Ibeas de Juarros, 5 de octubre de 1983. — El Alcalde, Jesús Sáez

Ayuntamiento de Arandilla

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se ha-

llará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Arandilla, 4 de octubre de 1983.
El Alcalde, José Martínez.

Junta Vecinal de San Cristóbal de Almendres

Por esta Junta Vecinal, se ha adoptado acuerdo en la sesión del día 5 del corriente, relativo a la enajenación de los edificios Escuela, casa Maestra, casa del pueblo y horno de pan para cocer, con el fin de allegar ingresos para financiar obras de abastecimiento y saneamiento de aguas.

Lo que se publica para general conocimiento, queda el expediente de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, por término de quince días, durante los cuales puede examinarse y formular las reclamaciones que se consideren oportunas, todo ello de acuerdo con lo que determina el art. 96, apartado g) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955.

San Cristóbal, 6 de octubre de 1983. — El Alcalde, José Mata.

Ayuntamiento de Hoyales de Roa

Recibido el consentimiento de la Excm. Diputación Provincial, por el que expresamente delega en este Ayuntamiento la contratación directa de las obras de «pavimentación de varias calles en Hoyales de Roa», según Memoria Valorada redactada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Vicente Gil Campo, con presupuesto total de 10.264.526 pesetas, desglosado en 2 fases, la primera por 4.097.940 pesetas y la segunda por 6.166.585 pesetas, todo ello debidamente aprobado y hecho público según la legislación vigente; el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada al efecto el día 3 de octubre actual, acordó por unanimidad, adjudicar definitivamente la contratación directa de estas obras al Contratista D. Césareo Peña Peña, por

el precio de 9.300.000 pesetas, siendo la primera fase de hasta 4.000.000 de pesetas, y la segunda por el resto, con sujeción a la Memoria Valorada, Pliego de Cláusulas Administrativas y demás documentación obrante en el expediente de referencia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 121 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, aprobada por Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre.

Hoyales de Roa, a 6 de octubre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Junta Vecinal de Barrio de San Felices

Esta Junta, en sesión celebrada al efecto, aprobó el Proyecto de pavimentación parcial en Barrio de San Felices.

El Presupuesto de ejecución de dicho proyecto se cifra en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes por quienes se hallen con derecho a formularlas.

Barrio de San Felices, a 8 de octubre de 1983. — El Alcalde Pedáneo, Honorio Andrés.

Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

Anuncio coto de caza

Constituido que se encuentra el Coto de Caza, en virtud de cuanto determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se encuentra expuesto al público el Pliego de Condiciones Económico Jurídico Administrativas, que nuevamente ha de regir la subasta del aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza de Rabanera del pinar, denominado «El Cuervo», que comprende todo el término municipal, por el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Contra este pliego pueden interponer reclamación todos los vecinos de Rabanera del Pinar y Ti-

tulares de Fincas Rústicas, en este término municipal, en este período de tiempo, transcurrido este plazo, no se admitirán reclamaciones ni recursos.

Rabanera del Pinar, a 2 de octubre de 1983. — El Alcalde, Pedro Elvira Alcandrés.

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Instruido expediente sobre suplementos de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Salas de los Infantes, a 10 de octubre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto de cubierta del frontón municipal, sito en la localidad de Treviño, que consta de dos fases y está redactado por la Arquitecta doña Carmen Arroyo García y el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José Antonio Martínez Martínez siendo el importe total del proyecto de 3.921.798 pesetas (Fase primera: 3.236.243 pesetas y Fase segunda: 685.555 pesetas) queda expuesto al público en la Secretaría Municipal durante un plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Treviño, a 3 de octubre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión plenaria de 30 de septiembre de 1983, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el inciso g) del artículo 6-2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre Expediente de Modificación de Créditos y Presupuesto Municipal de Inversiones para el ejercicio de 1983, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legítimos, a tenor de la normativa de aplicación.

Lo que se publica en cumplimiento del art. 13, apartado 1, del Real Decreto ley 3-1981 de 16 enero.

Canicosa de la Sierra, a 5 de octubre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Elevada a definitiva la aprobación por este Ayuntamiento del Presupuesto Municipal de Inversiones para 1983, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, su resumen por capítulos es el siguiente:

Gastos

B) Operaciones de capital:

6.—Inversiones reales, 3.327.073 pesetas.

Total: 3.327.073 pesetas.

Ingresos

B) Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capital, pesetas, 3.327.073.

Total: 3.327.073 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Vilviestre del Pinar, 29 de septiembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 668-8, de la Oficina de Pedrosa de Valdeporres.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 893-5, de la Oficina de Tardajos.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 3000.095.000004.4, de la Oficina Urbana 12 de Burgos.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 11.036-6, de la Oficina Urbana 4. Gamonal.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 3000.000.090586.1, de la Oficina Central. Burgos.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 31.188-8, de la Oficina Central. Burgos.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 265-2, de la Oficina de Huerta de Rey.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 10.654-1, de la Oficina de Briviesca.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 3000.010.004304.3, de la Oficina Urbana 1. Espolón.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 117.999-5, de la Oficina Central. Burgos.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 5.487-4, de la Oficina de Villadiego.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 8.180-6, de la Oficina de Aranda de Duero O. P.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 737-3, de la Oficina de Villahoz.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 3000.043.000082.0, de la Oficina de San Martín de Rubiales.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 8.737-5, de la Oficina de Miranda de Ebro O. P.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de ahorro a plazo fijo número 16.209-1, de la Oficina de Miranda de Ebro O. P.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta a plazo fijo número 9.299-8, de la Oficina de Aranda de Duero O. P.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

5797.—4.250,00

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado en esta Oficina duplicado por extravío de la libreta núm. 207.190-5.

Plazo para oponerse: 15 días.

5794.—330,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de ahorros a la vista núm. 251.206-2, Oficina de Gamonal.

Plazo de reclamación: 15 días.

5795.—360,00